

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00637-00

En virtud a lo requerido por la apoderada de la parte actora, y encontrándose reunidas las exigencias del artículo 92 del C.G. del P., se dispone:

PRIMERO. Autorizar el retiro de la demanda.

SEGUNDO. Por secretaría efectúese la devolución de los documentos respectivos sin necesidad de desglose, dejando las constancias del caso.

TERCERO. Realizado lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.